



ACTA Nº 2/2024

COMITÉ CONSULTIVO

Sesión del día 29 de febrero de 2024

En Madrid, el día 29 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, se reúne el Comité Consultivo del Comisionado, en formato híbrido presencial y telemático, previa la correspondiente convocatoria remitida en su día a todos los miembros de este órgano.

La sesión comienza a las 13:10 horas, tras comprobar que todos los asistentes en ambas modalidades están presentes.

Asistentes:

[Redacted] e
D. [Redacted] a [Redacted] o

[Redacted] e
[Redacted] o [Redacted] s [Redacted] z

[Redacted]:

[Redacted] a
[Redacted] y [Redacted] z, [Redacted] n
[Redacted] a [Redacted] o [Redacted] s, [Redacted] o
[Redacted] a [Redacted] z [Redacted] z, [Redacted] a [Redacted] el
[Redacted] s [Redacted] n [Redacted] s
D. [Redacted] n [Redacted], [Redacted] k
[Redacted] e [Redacted] e [Redacted] s [Redacted] z, [Redacted] a
[Redacted] z, [Redacted] el
[Redacted] o
[Redacted] z [Redacted] a, [Redacted] a
[Redacted] s
[Redacted] a [Redacted] o, [Redacted] o
[Redacted] o [Redacted] o, [Redacted] o
[Redacted] a

[Redacted]:

[Redacted] a [Redacted] s

Delegan el voto en el [Redacted] e [Redacted] n [Redacted] z [Redacted] o [Redacted] n [Redacted] r
[Redacted] a.



ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta Nº 1 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 25 de enero de 2024.

2.- Informe de Mercado a 31 de enero de 2024.

3.- Informe del [REDACTED].

4.- Ruegos y preguntas.

El [REDACTED] da la bienvenida a los tres nuevos [REDACTED]: [REDACTED], como representante de la [REDACTED] a [REDACTED], [REDACTED] o [REDACTED] s [REDACTED] s [REDACTED] o [REDACTED] representante del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

Asimismo el [REDACTED] agradece el trabajo realizado en el Comité Consultivo por [REDACTED] o [REDACTED] z [REDACTED], [REDACTED] o [REDACTED] o [REDACTED] o [REDACTED].

1.- Aprobación del acta Nº 1 /2024, correspondiente a la sesión plenaria del Comité Consultivo celebrada el 25 de enero de 2024.

Se aprueba sin observaciones.

2.- Informe de Mercado a 31 de enero de 2024.

El [REDACTED] presenta a los vocales del Comité el nuevo modelo de informe de mercado. Es un informe que se centra en las diferentes fases de la cadena de mercado: primera transformación de tabaco crudo, fabricación, distribución, ventas, precios y comercio exterior. Se expone el contenido de cada uno de estos apartados.

El objetivo del nuevo informe es mejorar y simplificar el documento, hacerlo más atractivo y que contenga información veraz sobre la evolución del mercado obtenida directamente por el Comisionado de los operadores o de otros organismos oficiales. El documento está sujeto a posibles mejoras, especialmente en el formato.

Por parte de [REDACTED] ó [REDACTED], [REDACTED] a [REDACTED] a [REDACTED], [REDACTED] o se pregunta por la posibilidad de incluir datos relativos a contrabando. El [REDACTED] indica que el Comisionado no dispone de información sobre aprehensiones de tabaco de contrabando, competencia del Departamento de Aduanas, sino simplemente del producto de tabaco y maquinaria que se almacena y de los procedimientos de destrucción, información que se incluye ya en la memoria anual. No obstante, se estudiará si es posible o útil incluir esta información.



3.- Informe del [REDACTED].

El [REDACTED] presenta a los vocales del Comité la memoria anual de la actividad del Comisionado para el Mercado de Tabacos, publicada en el sitio web del organismo. Se muestran los diferentes apartados de la misma, así como los datos más destacados de la actividad en el ejercicio 2023.

4.- Ruegos y preguntas.

[REDACTED] a [REDACTED] ó [REDACTED] realiza solicitud de que el Plan Integral de Tabaquismo, elaborado por el Ministerio de Sanidad, pueda tratarse en el Comité Consultivo del Comisionado, por incluir aspectos relacionados con el sector. [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED], [REDACTED] el [REDACTED] s [REDACTED] z [REDACTED] a [REDACTED] o [REDACTED] suscriben esta intervención.

El p [REDACTED] indica que se trasladará esta petición al representante del Ministerio de Sanidad designado para el Comité Consultivo.

[REDACTED] el [REDACTED] z realiza la consulta que se adjunta como Anexo I a la presente acta en relación con la asunción de costes por la renovación de la licencia de uso del software utilizado en trazabilidad por parte de los expendedores de tabaco y timbre del Estado. Varias asociaciones de expendedores han manifestado su preocupación porque los costes de renovación del software utilizado para realizar la trazabilidad de productos del tabaco no están siendo asumidos por fabricantes e importadores.

Se recibió en [REDACTED] una comunicación de [REDACTED] en representación de fabricantes e importadores, que indicaba que dichos costes no son asumibles por los mismos.

El [REDACTED] e indica que la posición tanto del Comisionado como la expresada por los Estados miembros y la Comisión en el Subgrupo de expertos de trazabilidad es que todos los costes tanto de suministro inicial de equipos como de las necesarias actualizaciones de software, hardware etc., necesarios para que los mismos sigan funcionando, deben ser asumidos por fabricantes e importadores de acuerdo con la normativa de trazabilidad. Se traslada la preocupación sobre este asunto a los vocales que representan a fabricantes e importadores. Asimismo, se indica que dado que [REDACTED] no es un operador del mercado no es posible trasladarle la responsabilidad de decidir sobre la financiación, que corresponde únicamente a los fabricantes.

[REDACTED] a [REDACTED] ó [REDACTED] expone que no se ha tratado la problemática en [REDACTED] [REDACTED] o [REDACTED] o [REDACTED] a [REDACTED] o indican que la asunción de costes de trazabilidad por parte de fabricantes e importadores está organizada conjuntamente por los fabricantes a nivel de toda la Unión Europea y de manera global a nivel corporativo en cada uno de los grupos de fabricantes. Se hace indicación de que un pronunciamiento a tal efecto por parte del regulador español permitirá trasladarlo de manera conjunta a todos los fabricantes y buscar una posible solución a esta cuestión.

El [REDACTED] e reitera la posición del Comisionado, indicando que corresponde a los fabricantes a importadores asumir estos costes en materia de trazabilidad, de acuerdo con la normativa europea y nacional, e indica que por parte del Comisionado se remitirá a todos los fabricantes e importadores habilitados sendos escritos recordando el criterio del organismo para que este asunto sea resuelto con la mayor brevedad.



El [REDACTED] indica que la fecha de la próxima sesión del Comité Consultivo se comunicará a los vocales a la mayor brevedad posible, por ser festivo el último jueves de marzo y no poder convocarse ese día.

La sesión finaliza a las 14:00 horas.